



LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE COORDINADOR/A EDUCATIVO EN CECAP TREINTA Y TRES

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN Y TRABAJO – DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Plazo y forma de inscripción: Desde el 15 de octubre de 2026 y hasta el 10 de noviembre de 2026 vía correo a llamados.educacion@mec.gub.uy.

Contenido:

- CV actualizado
- Documentación probatoria de los méritos presentados en el CV (en un solo archivo)
- Cédula de identidad
- Formulario de inscripción firmado por el postulante
- Proyecto de centro propuesto

Descripción del PNET-CECAP

CECAP es un centro de educación no formal, que integra el Programa Nacional de Educación y Trabajo de la Dirección Nacional de Educación del MEC. La propuesta de CECAP está orientada a adolescentes y jóvenes entre 14 y 20 años, que no estudian ni trabajan, con enseñanza primaria completa (preferentemente) y de sectores socioeconómicos de nivel bajo; que no desean continuar estudiando por diferentes motivos; que no tienen una preparación ni básica ni mínima para acceder a un empleo; y que presentan dificultades para desarrollar una adecuada integración social.

El proyecto de educación no formal se orienta a la educación integral de los adolescentes que les permita desarrollar una personalidad reflexiva, crítica y responsable, capacidad de potenciar sus vínculos sociales, familiares, con sus pares y con el entorno social, para que se proyecten como ciudadanos de su época. Las propuestas educativas deben pensarse en función de los derechos, necesidades y posibilidades de los adolescentes, teniendo en cuenta sus dificultades.

El Programa Nacional de Educación y Trabajo (PNET) procura desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes como sujeto de derechos, crítico y responsable, a través de la continuidad educativa formal, y el vínculo con el mundo del trabajo.

CECAP funciona de lunes a viernes de 8 a 17 horas, con jóvenes de 14 a 20 años, que no estudian ni trabajan. Las áreas de trabajo de la propuesta son:

- Conocimientos básicos
- Educación física y recreación
- Área artística
- Experimental
- Laboratorio tecnológico
- Laboral
- Socioeducativa



Función:

- 1 Coordinador/a del Centro Educativo de Capacitación, Arte y Producción (CECAP) para la ciudad De Treinta y Tres

Descripción de la tarea:

En lo Pedagógico:

- Planificación de las actividades educativas y de capacitación profesional;
- Supervisión y orientación de los educadores y de las actividades;
- Evaluación de planes y actividades;
- Calificación del desempeño de los educadores;
- Atención de los estudiantes y relación con los mismos en las diferentes actividades.
- Participar y acompañar a los educadores y estudiantes en las diferentes actividades educativas y la vida cotidiana de CECAP.

En Gestión:

- Aprobar todos los pedidos de equipos, herramientas, útiles y materiales que requieran y soliciten los educadores.
- Coordinar los planes y actividades de los educadores que actúan en su área.
- Coordinar todo lo relativo al proyecto educativo del Centro, con otras instituciones públicas y privadas del departamento.
- Participar en las instancias previstas a nivel nacional. (encuentros, reuniones, otras.)
- Facilitar el enlace y la comunicación entre todos los actores del proyecto educativo del Centro.

Ubicación: Un puesto en la futura sede de CECAP Treinta y Tres, Avda Brasil 991

Horario de trabajo: Disponibilidad de lunes a viernes en el horario de 8 a 14:00 horas.

Régimen de contratación: Horas docentes. Contrato al 31 de diciembre de cada año, con posibilidad de renovación anual sujeta a evaluación.

Carga horaria: 30 Horas docentes semanales, categoría 6 (Decreto 171/013).

Remuneración mensual: \$U 83.384,10 (pesos uruguayos ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 10/100) nominales mensuales a valores de enero 2026.



Proceso de selección:

1ª. Etapa: Análisis de CV y Méritos (mínimo 30 puntos, máximo 60 puntos)

❖ **Requisito excluyente:** Formación terciaria completa

➤ **Análisis de CV y Méritos**

***se puntuará solo la experiencia que se acredita con los certificados correspondientes que sean pertinentes al llamado**

Experiencia de trabajo (mínimo 15 puntos, máximo 30 puntos)

Se valorará experiencia en:

- Trabajo con adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Desempeño en el campo de lo educativo
- Planificación, gestión y evaluación de proyectos educativo.
- Manejo de personal y desarrollo de relaciones con organizaciones y grupos sociales de la comunidad
- Desempeño *en el campo de la* Educación no formal y experiencia en gestión de instituciones educativas

Formación (mínimo 15 puntos, máximo 30 puntos)

Se valorará:

- Títulos en educación (Maestra/o, Profesor/a, Educador/a social, Lic. en Educación).
- Títulos terciarios afines a la función (Lic. en Psicología, Lic. en Trabajo Social, Lic. en Comunicación).
- Cursos relacionados a la gestión educativa.
- Otros cursos referidos a la función.

2ª. Etapa: Oposición y Entrevista con el Tribunal de Selección (mínimo 30 puntos, máximo 40 puntos)

➤ **Oposición**

Proyecto (mínimo 10 puntos, máximo 15 puntos)

Deberá presentar un proyecto que refiera a la propuesta de CECAP a nivel nacional con acciones generales y concretas a implementar en el centro educativo local para el cuál se postula. Se valorarán acciones que promuevan el trabajo en equipo, la educación inclusiva y el desarrollo de competencias transversales.

Preguntas guía:

- *¿Cuáles serían los objetivos de aprendizaje propuestos?*
- *¿Cómo sería el vínculo con los actores locales?*
- *¿Cómo se integra la propuesta metodológica con las áreas que el CECAP propone?*
- *¿Qué miradas conceptuales se desarrollan acerca de la educación y el trabajo, las adolescencias y la educación no formal?*

❖ **Formalidades de presentación:** Extensión hasta 4 carillas, interlineado normal, fuente Arial, tamaño 12.



➤ **Entrevista con el tribunal de selección** (*mínimo 20 puntos, máximo 25 puntos*)

1. Isabel Alende (Coordinación Nacional del PNET)
2. Alejandra Martell (Asistente Técnico PNET)
3. Joel Hosta (Director Desarrollo Social, Intendencia de Treinta y Tres)

Todas las novedades vinculadas al concurso se harán mediante la página web del Ministerio de Educación y Cultura <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/institucional/informacion-gestion/actas> y en la página de Uruguay Concurso.

Observaciones:

1. Los resultados del llamado serán elevados al Director Nacional de Educación.
2. Los postulantes que superen el 60% del puntaje total, integrarán una lista de prelación la cual tendrá una vigencia de 18 meses a partir de la homologación del llamado.
3. En caso de empate se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la etapa número 1. En caso que persista el empate se realizará sorteo ante escribano público en el momento de ser convocados a ocupar la función.
4. La renovación anual estará sujeta a evaluación de desempeño.
5. Al momento de la contratación el postulante deberá presentar carné de salud, credencial cívica con constancias de voto, certificado de antecedentes judiciales – sin inscripciones – según Decreto 382/99, certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales y certificado según Ley 19.791.
6. Los funcionarios públicos que se postulan al presente llamado, deberán realizar trámite de acumulación de sus cargos (hasta el tope de 60 horas semanales) independientemente de su situación funcional en su cargo efectivo.



LLAMADO PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE COORDINADOR/A EDUCATIVO/A PARA CECAP TREINTA Y TRES

(El presente formulario tiene carácter de declaración jurada) *

1. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

CÉDULA DE IDENTIDAD	CREDENCIAL CÍVICA	FECHA DE NACIMIENTO

TELÉFONO	CEL	E-MAIL

Atención: La casilla de E-mail será utilizada para las comunicaciones.

2. DOMICILIO

CALLE	NÚMERO	APTO.	OTROS

CIUDAD	DEPARTAMENTO	CÓDIGO POSTAL



3. INCOMPATIBILIDADES (Marque lo que corresponda con una “X”)

- ☐ SI ☐ NO Percibo pasividad o retiro por haber sido funcionario público.
- ☐ SI ☐ NO Percibo subsidio c/político, particular confianza o electivo.
- ☐ SI ☐ NO Se acogió a alguno de los retiros incentivados que inhabilitaron el ingreso a la función pública.
- ☐ SI ☐ NO Se encuentra comprendido en Art. 4 Ley N° 18.172 (*).

(*) Art. 4 de la Ley N.º 18.172:

“Las personas que, previo sumario administrativo, hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de una falta administrativa grave mediante decisión firme, o por incumplimiento de sus obligaciones —sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación—, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública.”

En caso que su respuesta sea **SÍ** deberá realizar la aclaración correspondiente.



4. INFORMACIÓN ANEXA

¿Usted cree tener ascendencia...?: *(puede marcar todas las que considere)*

- ☐ Afro o Negra
☐ Asiática o Amarilla
☐ Blanca
☐ Indígena
☐ Otra (especifique): _____

¿Cuál considera que es su principal ascendencia?

¿Se encuentra amparado por la Ley N° 18.651 (*Ley de Protección Integral de Personas con Discapacidad*)?

- ☐ Sí
☐ No

El presente formulario no será de recibo en caso de no estar completo en su totalidad.

Acepto estar en conocimiento de las incompatibilidades, requisitos y condiciones establecidas en las bases del llamado

Firma

Aclaración de Firma:

C.I.:

Fecha: